

ANEXO 2

Art. 2 DEFINICIONES

2.1 Tramo de Tierra: Las pruebas tipo Tramo de Tierra se completarán sobre un recorrido con 1 ó 2 tramos cronometrados distintos, siendo 3 el máximo de pasadas posibles por el mismo tramo.

La longitud total de recorrido estará comprendida entre ~~30~~ 20 y 90 kms.

El kilometraje máximo de cada tramo será de 15 kms.

**ESTE ANEXO AL REGLAMENTO
QUEDA APROBADO A EFECTOS DEPORTIVOS POR LA
FEDERACIÓN ARAGONESA DE AUTOMOVILISMO**

ALCAÑIZ, 15 de MAYO de 2025


Fdo.: JESÚS BAQUERO SANCHO
Secretario General FADA

